

Resolución de Consejo Directivo 378 / 2024 - EXA -UNSa

Exp Nro 423/2023-EXA-UNSa.: Incorpora tres profesionales al equipo de trabajo de la Diplomatura de Extensión Universitaria en Introducción a Gestión de Redes.





Salta, 28/05/2024

VISTO la presentación realizada por el Dr. Daniel Alejandro ARIAS FIGUEROA, por la cual solicita se incorpore al equipo de trabajo de la "Diplomatura de Extensión Universitaria en Introducción a Gestión de Redes", a las siguientes profesionales: Lic. María Gabriela SALVADÓ, CPN María Soledad ARIAS y CPN María Rosario GAMARRA, quienes realizarán tareas en la gestión administrativas, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la diplomatura se autorizó por la Resolución CD-889/2023-EXA-UNSa. y los aranceles fueron actualizados por la CD-167/2024-EXA-UNSa., siendo el Coordinación General el Dr. Daniel Alejandro ARIAS FIGUEROA.

Que actualmente la diplomatura se está dictando por los profesores Daniel A. ARIAS FIGUEROA, Ernesto SÁNCHEZ y Álvaro I. GAMARRA, quienes forman parte del equipo formativo y coordinación de la diplomatura.

Que, la incorporación de las profesionales no colisiona con el artículo 8 de la Res. CS Nº 153/23, por la cual se aprueba el reglamento del dictado de diplomaturas de extensión en la Universidad, que habla de la conformación del equipo de trabajo, especificando el número mínimo de participantes y que el director debe tener relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, lo cual se encuentra cumplimentado por el equipo actual.

Que, con relación a las diplomaturas aranceladas en su inciso i) del artículo 9 de la Res. CS N° 153/23, cita que en dichos casos se usará la reglamentación de los cursos de extensión, en lo atinente al manejo de los recursos financieros (Res. CS 309/00).

Que, en la Res. CS 309/00 no existe mención en cuanto al pago de los honorarios del cuerpo de trabajo que dicta los cursos, con lo cual se puede atender la solicitud del Dr. ARIAS FIGUEROA.

Que, la Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad otorga el visto bueno a la incorporación de las profesionales mencionadas y considera que no es necesario requerir la presentación de antecedentes académicos, teniendo en cuenta que las tareas son de índole netamente administrativo y financiero.

Que, Comisión de Hacienda, aconseja desde el punto de vista económico:

-Autorizar la incorporación de las profesionales requeridas por el Dr. Daniel A. ARIAS FIGUEROA, con erogaciones equivalentes a JTP – Dedicación Semiexclusiva para cada una



Resolución de Consejo Directivo 378 / 2024 - EXA -UNSa

Exp Nro 423/2023-EXA-UNSa.: Incorpora tres profesionales al equipo de trabajo de la Diplomatura de Extensión Universitaria en Introducción a Gestión de Redes.





Salta, 28/05/2024

de ellas, durante tres meses.

-Imputar las erogaciones a las economías generadas por el cobro de aranceles de la diplomatura.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2024, constituido en comisión, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por incorporadas a las siguientes profesionales al equipo de trabajo de la "Diplomatura de Extensión Universitaria en Introducción a Gestión de Redes", autorizado por Resoluciones CD-889/2023-EXA-UNSa. y CD-167/2024-EXA-UNSa., quienes realizarán tareas en la gestión administrativa y financiera:

Lic. María Gabriela SALVADÓ - CUIT- 27-22637960-1

CPN María Soledad ARIAS - CUIT- 27-26701713-7

CPN María Rosario GAMARRA - CUIT- 27-38035075-6

ARTICULO 2°: Autorizar el pago equivalente a JTP – Dedicación Semiexclusiva por tres meses, a cada una de las profesionales incorporadas por esta resolución.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el pago autorizado por el artículo precedente se deberá cubrir con los fondos generados por el cobro de aranceles de esta diplomatura.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Dr. Daniel Alejandro ARIAS FIGUEROA, al equipo de trabajo de la diplomatura, a las profesionales incorporadas por la presente resolución, al Departamento de Informática, a la Dirección General Administrativa Económica (Sr. Oscar Rafael LESCANO), a la Secretaría de Extensión y Bienestar, a la Dirección Administrativa de Posgrado y a la Secretaría de Extensión Universitaria. Cumplido, resérvese.

mxs

LIC. JOSÉ A. GONZÁLEZ SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA UNIVERSITY OF CASHINGS OF CASH

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSE